

## **Todas las empresas deben estar preparadas para atender emergencias en su lugar de trabajo**

- Empresas públicas y privadas deben estar en condición de atender una emergencia, según lo señala el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Quien no cumpla con la realización de los simulacros así como los planes de emergencias pueden ser sancionados hasta por 500 salarios mínimos legales vigentes, es decir, entre 630 mil pesos hasta 250 millones.
- El sexto simulacro Distrital de Evacuación se realizará en Bogotá este 16 de octubre a las 10 de la mañana.

BOGOTÁ, sept. 27/14.- El Ministerio del Trabajo invita a las empresas públicas y privadas de Bogotá a estar preparadas para atender eventuales emergencias en sus lugares de labores.

La directora de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, Andrea Torres Matiz, explicó cómo todas las empresas tanto pequeñas, medianas y grandes del sector privado y público deben estar en condición de atender una emergencia, disponer de planes y brigadas de emergencias como primeros auxilios, incendios y evacuación ante la ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos, para velar por la seguridad de los trabajadores, a la vez que permite fortalecer la cultura de la seguridad frente a riesgos de diferente naturaleza.

*“Este plan de emergencias debe tener una cobertura a todos los centros y turnos de trabajo, de sus empleados, independiente de su forma de contratación, así como proveedores y visitantes, si fuere el caso en que ocurriera una emergencia deben estar preparados para ayudar a los mismos”.*

Es por ello, que el nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, norma que salió en julio de este año ordena un poco más en materia de emergencias a las empresas.

En lo que respecta a prevención, la norma también determina que mínimo una vez al año, se deben realizar simulacros con participación de todos los trabajadores.

*“La norma nos da una transición para ponernos al día en materia de brigadas de emergencia, plan de emergencia y revisar las posibles amenazas que puede tener una empresa e identificar cuáles son los recursos con los que cuenta y sobre todo mirar la vulnerabilidad de una empresa en lo que respecta al número de trabajadores que están expuestos al riesgo”, manifestó Torres.*

Así mismo, en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos, materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.

Quien no cumpla con la realización de los simulacros, así como la del plan de emergencia, puede ser sancionado hasta por 500 salarios mínimos legales vigentes, es decir, entre 630 mil pesos hasta 250 millones, aseguró la funcionaria.

Igualmente, los trabajadores deben tener conocimiento sobre cómo actuar en un momento de riesgo y proteger la vida.

Todos los equipos de prevención y atención de emergencias como sistemas de alarmas, extintores se deben monitorear periódicamente para que se encuentren en óptimas condiciones, y disponer de brigadistas en las empresas.

### **Sexto Simulacro Distrital de Evacuación**

El próximo 16 de octubre a las 10 de la mañana se realizará en Bogotá el Sexto Simulacro Distrital de Evacuación. Con el lema “Gestión de Riesgos para Siempre”, se debe poner en práctica el plan de evacuación, en donde se espera que haya una masiva participación de las empresas a nivel distrital y lograr superar las 2 mil 500 empresas que participaron el año pasado.

El Ministerio de Trabajo, Fasesolda y las Administradoras de Riesgos Laborales están apoyando la realización del simulacro, coordinado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Las empresas de la capital deben registrarse en la página web: <http://www.fopae.gov.co/simulacro-distrital- evacuacion>